

su cordada de intenciones, mayormente quando otros
de igual lo han administrado, y dadas sus cuentas como
el mas avil) se le prevenza quedar envenado de obtener
otro oficio dignifico de republica; y la respuesta que a la
notificacion se anote en seguida a la certificacion que
de este decreto se colocara a continuacion de su escrito;
cuyas resultas se noticiaran ala Villa

En este Ayuntamiento se hizo presente por
Sr. Predicador privativa la eleccion de Predicador de Cuaresma, y que
para el año que viene de 1853, por haver retardado algunos años en hacerse allega-
do el caso se admitira el que se le a presentado, y p.^o
que este no vuelva a verificarse, teniendo seguras
noticias de las circunstancias que concurieron en el Padre
Fr. Fran.^{co} Gil, Predicador, y Maestro de Escuderos, de
la casa de la Señora Sr. Paqual Yallon, Descalzo de Nu-
mero Padre Sr. Juan, morador en un convento de
Sr. Joaquin de la Villa de Cieza a una conformidad,
se nombraron y nombraron por tal Predicador para
la proxima Cuaresma del año de mil ochocientos
tres, a quien se le noticiara por medio de Testimonio
que de este Decreto se le remitira, a fin de que inme-
diatamente lo acepte, y comunique su examen q.
se traxa ala Villa, para que le comite

Y por no aver otra cosa que Decretar se conclu-
yo este Cavildo que firmaron sus mdr: doy fe =

Juan Pedro Navarro *franc. Salinas*
Arizabal *torrenie*
Parg. Moreno *Diego Martin* *franc. Pardo. Arizabal*
Parvalon
Yo n. paz q. *José Manuel*
bar yglesia *Cristobal Fernan*
de
Juan Gar. *azorellas*